

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 16 de julio de 2020, a las 09:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 15 de julio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente convoque a una sesión extraordinaria, así como también para incluir en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria del Pleno de este Poder Legislativo, la presencia del ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, a efecto de garantizar su derecho de audiencia en relación a la remoción de su cargo como Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve emitir un atento Exhorto, al Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador y a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que en un esfuerzo coordinado, giren instrucciones específicas a las dependencias que corresponda con el objeto concreto que se atiendan de manera inmediata, las graves necesidades del “Pueblo Comca’ac”, que a partir de la Pandemia del Covid-19, los está llevando a una situación irreversible y que puede provocar la muerte de mayor población de la comunidad, ya sea por la enfermedad causada por el coronavirus o por hambre.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Gricelda Lorena Soto Almada, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 8 Bis a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.**

13 de julio de 2020. Folio 2584.

Escrito del ciudadano Maestro Pedro Pablo Chirinos Benítez, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, mediante el oficio número 1887, recibido por él con fecha 09 de julio del año en curso, la Fiscal General de Justicia del Estado, C. Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, le notificó su remoción del cargo de Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, por lo que solicita derecho de audiencia ante el pleno de esta Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

13 de julio de 2020. Folio 2585.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con la que remite acuerdo donde por unanimidad se aprueba el oficio de notificación y su envío a este Poder Legislativo, para comunicar el fallecimiento del ciudadano Rigoberto González Pacheco, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2572, TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

13 de julio de 2020. Folio 2586.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con la que remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se aprueba sugerir al ciudadano Regidor Reyes Navarro Gámez, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Bacoachi, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2572, TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

13 de julio de 2020. Folio 2587.

Escrito del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en sesión del Consejo Estatal de Salud, celebrada el día dos de los corrientes recomendar a este

Congreso, para modificar la Ley de Tránsito para implementar acciones de control de la movilidad vehicular cuando haya condiciones de extrema urgencia derivadas de fenómeno o cuestiones epidemiológicas y conforme a la propuesta de la SSP del programa “Hoy si me quedo en Casa”, para incrementar la inmovilidad como medida sanitaria, se remite la información necesaria y que se requiera, para efectos de la modificación de la Ley de Tránsito de Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

13 de julio de 2020. Folio 2588.

Escrito de la ciudadana Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, con fundamento y en ejercicio de la atribución prevista por los artículos 97, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Sonora; el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo, de la Ley 102 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de enero de 2017; y 25, fracción IX y 73 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el pasado 09 de julio de 2020, tomó la determinación de remover al ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, de su cargo como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, lo cual le fue notificado en esa misma fecha. Lo anterior, para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, en especial para los previstos en el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo, de la Ley 102 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de enero de 2017. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

10 de julio de 2020. Folio 2589.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que el pasado 26 de junio de 2020, se llevó a cabo un convenio modificatorio en diversos contratos de crédito que se tiene contratados, los cuales se celebraron al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de julio de 2020. Folio 2591.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta número 22, de sesión de ese órgano de gobierno municipal, de fecha 25 de junio del año en curso, en la cual consta la aprobación de dos exhortos que le fueron enviados por esta Soberanía; uno en relación a la emisión de una alerta de género en nuestro Estado y el otro contiene una exhortativa a diversas autoridades, con el objetivo de que la producción total de plantas en los viveros estatales y municipales sea 100% nativas y que la selección de las especies reproducidas sea acorde a las condiciones climáticas de las diferentes regiones de la entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA PRESENCIA DEL CIUDADANO PEDRO PABLO CHIRINOS BENÍTEZ, A EFECTO DE GARANTIZAR SU DERECHO DE AUDIENCIA EN RELACIÓN A LA REMOCIÓN DE SU CARGO COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, la cual sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de pleno celebrada el día 27 de abril del 2018, el ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, fue elegido por este Congreso como titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sonora, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, tiene el nivel de Vicefiscal y es el Agente del Ministerio Público quien tiene la atribución para recibir las denuncias que se presenten en forma oral o por escrito sobre hechos que presuman la comisión de un delito electoral en términos de la Ley General en Materia de

Delitos Electorales; Ejercitar la acción penal cuando así corresponda, así como determinar el archivo temporal o definitivo de la investigación o el no ejercicio, previo acuerdo y autorización del Fiscal General; Coordinar los procesos penales o administrativos incluyendo la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia electoral, que conozca desde la etapa preliminar hasta la ejecución de la sentencia, entre otras atribuciones, las cuales tiene mucha relevancia en materia electoral.

Con fecha 13 de julio del año en curso, el ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, presentó ante este Congreso del Estado, escrito mediante el cual solicita se le otorgue garantía de audiencia en relación a la remoción de su cargo como Fiscal.

En ese contexto y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley 102, publicada con fecha 13 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, así como el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este Congreso tiene la facultad de objetar la remoción del fiscal.

Ahora bien, para analizar si ha lugar o no, ejercer la facultad de objeción en contra de la remoción del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, es necesario que esta Diputación Permanente primeramente convoque a una sesión extraordinaria, ya que la objeción debe de realizarse en un término de 10 días hábiles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Transitorio citado en el párrafo anterior.

Así como también, para escuchar los argumentos que considere convenientes expresar el ciudadano y una vez ello, este Congreso fije su postura respecto a si ha de ejercer o no la objeción de la remoción.

Finalmente, debemos ser muy cuidadosos y vigilantes de evitar que el funcionamiento de nuestras instituciones dependa de la voluntad y capricho de algunos actores políticos o de otros servidores públicos, o bien, de los tiempos electorales que se aproximan.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente, resuelve convocar al Pleno de este Poder Legislativo para celebrar una sesión extraordinaria el día 20 de julio del año en curso, a efecto de analizar si ha lugar o no, ejercer la facultad de objeción en contra de la remoción del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, y que los artículos 97 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el Transitorio Cuarto de la Ley 102, publicada el 13 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, le confiere a este Congreso.

SEGUNDO.- En atención al escrito presentado por el ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez de fecha 13 de julio del año en curso, con relación a lo señalado en el punto Primero del presente Acuerdo, esta Diputación Permanente resuelve incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno de este Poder Legislativo a celebrarse el día 20 de julio del año en curso, la presencia de dicho ciudadano para que comparezca ante este Congreso del Estado, a efecto de garantizar su derecho de audiencia en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

Honorable Diputación Permanente:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho, establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador y a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que en un esfuerzo coordinado, giren instrucciones específicas a las dependencias que corresponda con el objeto concreto que se atiendan de manera inmediata, las graves necesidades del “**Pueblo Comca’ac**”, que a partir de la Pandemia del Covid-19, los está llevando a una situación irreversible y que puede provocar la muerte de mayor población de la comunidad, ya sea por la enfermedad causada por el coronavirus o por hambre.

Lo anterior lo sustento bajo la siguiente:

Exposición de Motivos.

“Los Seris” (Que quiere decir: Los Hombres de la Arena), es una de las ocho etnias del estado de Sonora. Se localizan actualmente en los municipios de Hermosillo y Pitiquito, en los poblados de Punta Chueca y Desemboque de los Seris, respectivamente.

Su área de asentamiento llegó hasta el sur de Guaymas, este de Hermosillo, y buena parte de la costa centro del Estado de Sonora. En el siglo XIX, fueron objeto de exterminio de parte de rancheros sonorenses, para despojarlos de sus tierras, esto los obligó a refugiarse en la Isla del Tiburón, donde solo sobrevivieron poco más de doscientas personas.

A mediados del siglo XX inició su regreso a tierras continentales. En 1972 el Presidente Luis Echeverría Alvares, les autorizó mediante Decreto Presidencial, una dotación ejidal de poco más de 91,000 Hectáreas, que es su territorio actual, tienen, además, la propiedad de la Isla del Tiburón y la concesión del canal del Infiernillo.

Históricamente, la actividad cinegética y el aprovechamiento pesquero, les ha permitido financiar algunas de las necesidades más básicas de todos los integrantes de la Etnia, y evitar su extinción.

Actualmente, entre las Comunidades de Punta Chueca y Desemboque de los Seris, suman ya más de 1,000 habitantes. Los hombres son mayormente pescadores, y las mujeres artesanas. Sin embargo, por el aislamiento en que viven, no han logrado el equilibrio económico que les permita ser autosuficientes, razón por la cual, siguen dependiendo del apoyo de los 3 niveles de Gobierno.

La pandemia del Covid-19, ha evidenciado grandes carencias en materia de salud, economía y alimentación. Los pequeños Centros de Salud, no están equipados, y tampoco tienen personal para brindar atención permanente.

Los sistemas de abastecimiento de agua son inseguros y la carencia del vital líquido los pone en una situación vulnerable, por la falta de higiene y por la necesidad de consumo. La falta de ingresos debido al cierre de los mercados para los pescados y mariscos, los llevó a la miseria en términos de ingresos para adquirir los alimentos necesarios, situación que los ha llevado a transitar por un doloroso camino de hambruna.

Los fallecimientos por Covid-19, los resultados de las pruebas que han sido aplicadas recientemente y los síntomas que presenta la mayoría de los habitantes de las 2 Comunidades, nos demuestran que si el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado,

de manera coordinada, no entran al rescate de esta Etnia milenaria, estarán en grave riesgo de desaparecer.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 53, Fracción Tercera de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, someto a consideración de esta Diputación permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento Exhorto, al Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador y a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que en un esfuerzo coordinado, giren instrucciones específicas a las dependencias que corresponda con el objeto concreto que se atiendan de manera inmediata, las graves necesidades del “Pueblo Comca’ac”, que a partir de la Pandemia del Covid-19, los está llevando a una situación irreversible y que puede provocar la muerte de mayor población de la comunidad, ya sea por la enfermedad causada por el coronavirus o por hambre.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
Hermosillo, Sonora a 16 de Julio de 2020

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Sonora, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, me permito someter a consideración del Pleno de la Permanente de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 8 BIS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA**, para que el cinco por ciento del presupuesto para obra pública se destine a la infraestructura de movilidad urbana saludable, segura, sustentable y solidaria respaldada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una convocatoria universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En el objetivo número *11, Ciudades y Comunidades Sostenibles*, describe que el mundo es cada vez está más urbanizado. Desde el 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.

Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros fundamentales del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados (como la acumulación de residuos y los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte), lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

Algunos datos relevantes sobre este objetivo son los siguientes:

- ° La mitad de la humanidad, 3,500 millones de personas, vive hoy en día en las ciudades y se prevé que esta cifra aumentará a 5,000 millones para el año 2030.
- ° Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.
- ° Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4.2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más altos que el estándar de seguridad.

Dentro de las metas establecidas para este objetivo se encuentran las siguientes:

- ° De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

- ° De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- ° De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- ° Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

De acuerdo al objetivo número 13, **Cambio Climático**, El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás. Los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal. El cambio climático no se va a pausar. Una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores.

Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.

A medida que los países se centran en reconstruir sus economías tras la COVID-19, los planes de recuperación pueden dar forma a la economía del siglo XXI para

que sea limpia, verde, sana, segura y más resiliente, es decir la capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a las situaciones adversas. La crisis actual es una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistemático hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta.

Por otro lado, en México en materia de salud pública en el año 2016, 72.5% de los adultos presentaron sobrepeso y obesidad, y a pesar de que desde 1999 estos se han incrementado entre la población, el incremento ha sido mayor entre las mujeres en edad reproductiva y los residentes de zonas rurales.

La obesidad aumenta el riesgo de padecer otras enfermedades como diabetes mellitus, enfermedad isquémica del corazón, hipertensión, dislipidemias, enfermedades cerebrovasculares y cáncer, las cuales disminuyen la calidad de vida e incrementan el riesgo de muerte prematura entre quienes las padecen.

También representa altos costos médicos, estimados en 151,894 millones de pesos sólo en 2014, lo cual equivale a 34% del gasto público en salud y causa una pérdida de productividad estimada en 71 mil 669 millones de pesos (0.4% del PIB) por año.

Adicionalmente, la contaminación del aire provoca más de 48 mil muertes prematuras al año, además de que la contaminación es el noveno factor de enfermedades y muertes a nivel nacional. Las partículas contaminantes y el ozono se relacionan con efectos respiratorios en niños asmáticos y afectaciones en la frecuencia cardiaca en personas mayores; así como de síntomas de enfermedades respiratorias, reducción en la función pulmonar, y con muertes prematuras por afecciones respiratorias y cardiovasculares; el órgano que resulta más afectado por el ozono es el pulmón.

Durante la pandemia que enfrentamos la obesidad y el sobrepeso han sido directamente identificadas como factores de riesgo que han incrementado la mortalidad por COVID-19 entre la población mexicana menor a 60 años.

De acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública 7 de cada 10 mexicanos padece obesidad y sobrepeso, cada año mueren alrededor de 200 mil personas a causa de diabetes.

Diversos estudios científicos han concluido que la actividad física es importante para la salud. Reducir los hábitos sedentarios y reconocer e invertir en la actividad física para prevenir y tratar las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) representa una oportunidad para el país. Incentivar la movilidad activa -peatonal y ciclista- ofrece beneficios de salud pública y puede repercutir positivamente en los sistemas de la salud, el medio ambiente, el desarrollo económico, el bienestar comunitario y la mejor calidad de vida para todos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro de sus políticas sociales establece el Desarrollo Sostenible, donde, el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Esta fórmula resume necesarios mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del País.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo de Sonora expidió un decreto, publicado en fecha 03 de julio del 2020 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, donde actualizo el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora

2016-2021, y cita en su considerando sexto que ante la pandemia del COVID-19, incluye un eje emergente para el período especial de ajuste y acciones a implementar para mitigar impactos económicos y sociales ocasionados por la pandemia COVID-19 en Sonora.

Así mismo, establece en su artículo segundo establece las actualizaciones donde se refiere aspectos de las políticas públicas de desarrollo económico, social, cultural, laboral y educativo, consolidándose aspectos sensibles en materia de INFRESTRUCTURA, seguridad pública, SALUD, y servicios en beneficio de los Sonorenses.

En el eje segundo Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, Gobierno Generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable, en la parte de análisis situacional destaca que el desafío para generar una movilidad urbana sustentable es enorme, tomando en cuenta todos los diferentes modos que conforman el sistema de movilidad de una ciudad y que demanda por contar con una infraestructura peatonal y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad, CICLOVIAS, transporte público de calidad, así como vialidades pavimentadas y diseñadas para todo este tipo de modalidades de transporte.

Con esta medida legislativa de presupuesto económico, se evitaría los temores de la Ciudadanía en caminar o movilizarse en bicicleta por sufrir accidentes en su salud o mortales. Y precisamente, aquí es donde se conecta la propuesta de política pública de destinar el 5 % en el presupuesto estatal de Sonora anualmente a la construcción de ciclovías y banquetas para el peatón seguras y fomenten la salud pública de la población, tanto la que actualmente vive y las futuras generaciones Sonorenses.

Ahora bien, la sustentabilidad que motiva a esta iniciativa se basa en el marco de la “Emergencia Sanitaria por COVID-19” el Gobierno de México a través de las Secretarías de Salud (SSA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México ha elaborado el documento, *Movilidad 4s para México: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria. Plan*

de Movilidad para una nueva normalidad, con el objetivo de proponer una respuesta integral ante las necesidades de movilidad de personas y mercancías, así como la urgencia de adaptar nuestras sociedades y territorio, para reactivar la economía de una forma saludable, segura, sustentable y solidaria.

Este plan se integra de cuatro ejes rectores que derivan en 12 estrategias y 7 metas, la estrategia número tres denominada, *Infraestructura ciclista de rápida implementación y mecanismos de promoción al uso de la bicicleta*, en la que se planea la construcción de ciclovías emergentes en vías primarias clave para la conectividad cotidiana de la población de la ciudad, con estándares de diseño que garanticen una sección adecuada (2 metros mínimo), confinamiento de los carriles vehiculares y señalización. Debe garantizarse la operación efectiva de las ciclovías, mediante operativos permanentes por parte de la policía de tránsito, de igual importancia resulta la instalación de biciestacionamientos seguros en paraderos y puntos de alta demanda.

La actividad física reduce los riesgos de una serie de enfermedades como las mencionadas anteriormente, sin duda, el uso de bicicleta como medio de transporte trae beneficios en materia de salud pública y en materia ambiental, de acuerdo a varios estudios las personas que se trasladan al trabajo o a la escuela en bicicleta tienen:

- 52% menos riesgo de morir por enfermedades del corazón
- 46% menos riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas al corazón
- 40% menos riesgo de morir por cáncer
- 45% menos riesgo de desarrollar cáncer

Por otro lado, nuestro planeta se encuentra ante una emergencia climática producida por la enorme cantidad de gases de efecto invernadero provenientes principalmente de la quema de hidrocarburos para el transporte y la generación de energía. Aproximadamente 91% de la población mundial respira aire insalubre, que es causa de aproximadamente 7 millones de muertes anuales, el sector transporte aporta el 25% de las emisiones nacionales, y se prevé sea el que más crezca los próximos años: reducir

fuertemente el uso del automóvil particular y hacer más eficientes los vehículos es una estrategia necesaria.

Durante los últimos 5 años en los decretos de presupuestos de egresos del Gobierno del Estado de Sonora aprobados por esta Soberanía en el rubro de Inversión Pública, fueron los siguientes importes:

AÑO	APROBADO
2016	\$ 6 mil 558 millones 339 millones
2017	\$ 4 mil 113 millones 426 mil pesos
2018	\$ 1 mil 746 millones 984 mil pesos
2019	\$ 1 mil,867 millones,492 mil,116 pesos
2020	\$1 mil,737 millones,373 mil 414 pesos

Para que el 5% del presupuesto para obra pública se destine a la infraestructura de movilidad urbana saludable, segura, sustentable y solidaria, en concordancia al Plan de Movilidad Emergente para la Nueva Normalidad: Movilidad4S de la SEDATU.

Y precisamente en Sonora se requiere esta política pública que SEDATU implementa a nivel nacional, porque cabe precisar conforme al INEGI, el 90 por ciento del parque vehicular en la entidad se concentra en 10 de 72 municipios del Estado y en un período de 20 años, el mismo aumento un 800 por ciento, pasando de 196,663 vehículos en 1984 a 824490 en 2014; de los cuales 500 mil son automóviles, poco más de 260 mil son vehículos de carga¹

Es claro con esta iniciativa el beneficio para miles de Sonorenses el destinar el cinco por ciento para obra pública para las ciclovías y banquetas seguras en los

¹ <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/07/EE03072020.pdf>

Municipios. Se sumaría un gran esfuerzo por la salud pública de las personas que optarían por movilizarse en bicicleta o caminando de forma segura, y con ello, reducir la contaminación y sobre todo las consecuencias que ocasionan el impacto ambiental tanto en el medio ambiente como en la salud humana.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO BIS A LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8 Bisº.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá prever que del total de los recursos destinados a la Inversión Pública contratada y ejecutada por el Ejecutivo Estatal por lo menos el cinco por ciento será destinado a obras y acciones para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura peatonal y ciclista (ciclovías) en los Municipios del Estado de Sonora.

Las variaciones entre el presupuesto aprobado y ejercido que se presenten durante el año presupuestal, en los recursos destinados a la Inversión Pública contratada y ejecutada por el Ejecutivo Estatal, deberán observar el porcentaje que se menciona en este artículo, es decir, el cinco por ciento que se refiere será sobre el presupuesto total ejercido.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

**Recinto Legislativo de la Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora a 16 de julio de 2020.**

**DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.